## **LEI DE 23 DE FEBRERO DE 1878**

Provincia del Loa.- Se crea en el departamento de Cobija.

## LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreta:

Artículo 1º Se crea en el departamento de Cobija una nueva provincia denominada del "Loa" cuya capital será el puerto de Tocopilla. Sus límites serán al Norte la parte meridional del rio Loa, al Sur la península de Alala, desde cuyo último punto se tirará una línea imajinaria al Este con direccion a Chacanci inclusive, y siguiendo al Norte por las mas altas cumbres de la sierra de San Salvador, irá a unirse al límite divisorio con el Perú comprendiendo el pueblo de Quillagua.

Art. 2º El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.- Sala de sesiones en La Paz, a los 15 dias del mes de febrero de 1878.

R. Bustamante, presidente.- A. Quijarro, Vice- presidente.- César Zálles, diputado secretario.- Samuel Velasco Flor, diputado secretario.- Luciano Valle, diputado secretario.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.- La Paz, febrero 23 de 1879.- Ejecútese.- **H. DAZA.-** José M. del Carpio.